

INSTRUCCIONES PARA FORMALIZAR LA MATRICULA CURSO 2019 – 2020

1º BACHILLERATO

Fechas de Matriculación: Del 1 de julio al 12 de julio de 2019.

Documentación:

- Impreso de matrícula.
- Ficha de datos del alumno de Yedra.
- Ficha fotográfica del alumno. (Foto pegada)
- Justificante del abono Seguro Escolar

Solamente para nuevo alumnado en el Centro:

- Fotocopia de DNI. (En su defecto libro de familia donde esté inscrito el alumno)
- Fotocopia del historial académico.

Informaciones de interés

1. Seguro Escolar.

En el justificante deberá constar **el nombre y curso del alumno/a.**

Se abonará de la forma siguiente:

Entidad: Liberbank

Número de cuenta: ES35 2048 2001 0534 0002 1275

Cantidad: 1,12 €

Forma de Pago:

Sin comisiones: En cajeros automáticos o a través de la banca a distancia, indicando en “concepto” el nombre y apellidos del alumno.

Con comisiones: Se abona en ventanilla de cualquier sucursal de Liberbank.

2. Libros de texto.

Los libros de texto para el curso 2017-2018 están colgados en la página web del instituto <https://ieslasllamas.es>, también están expuestos en el tablón de anuncios del Instituto.

3. Banco de Libros.

Para participar en el banco de libros los alumnos/as deberán dejar sus libros de 4º curso de la ESO, bien a través del programa de banco de recursos, si participaron en él, o bien donando sus propios libros.

Recibirá el número de libros de 1º de bachillerato según existencias.

4. Alumnos que cursan simultáneamente enseñanzas de Bachillerato y enseñanzas profesionales de Música y Danza o de Formación Profesional de Grado Medio o de Grado Superior.

Consultar la normativa entre otros:

Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Art. 1, apartado 3.

La promoción se regula por la disposición adicional primera de Orden EDU/32/2011, de 18 de abril.

Para más información consultar en dirección.

5. Exención de la materia de Educación Física.

La solicitud de exención de Educación Física se dirigirá al director del centro según modelo oficial. Para justificar la exención deberá presentarse junto con la solicitud, documento acreditativo de estar matriculado en un centro cursando estudios de enseñanzas profesionales de Danza.

En el caso de deportistas de alto nivel o alto rendimiento deberá aportarse resolución o certificación acreditativa de tal condición.

Para solicitar dispensa o adaptación en la materia de Educación Física, habrá de solicitarse al Director del centro y justificarlo con el correspondiente certificado médico.

Normativa: Consultar entre otros, Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero; Orden EDU/94/2008, de 14 de octubre; Orden EDU/32/2011, de 18 de abril.

6. Asociación de Madres y Padres de Alumnos. (AMPA)

Se adjunta una hoja informativa y de inscripción de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos del Instituto.

Si bien la pertenencia a dicha asociación es voluntaria, la Dirección del Centro considera interesante la participación en ella por su colaboración en numerosas iniciativas y actividades del Centro.

7. Taquillas para el alumnado

El Instituto cuenta con un servicio de alquiler de taquillas para guardar el material escolar del alumnado. El precio es de 18 € por curso. Se adjunta hoja de solicitud con toda la información sobre condiciones.

Esta hoja junto con el importe indicado se entregará al comenzar el curso al secretario del Centro quién le asignará una taquilla.